

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

02 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1290

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Memorándum N° 02 del 23 de Julio del 2012, de Don Federico Rioseco García, Director Depto. Desarrollo Comunitario.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre del Sr. **FEDERICO RIOSECO GARCIA**, por la suma de **\$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos)**, para financiar gastos en movilización de profesionales de apoyo, correspondiente a la ejecución del Programa Vínculos año 2012.

2.- Sr. **FEDERICO RIOSECO GARCIA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.-

3.-- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **114-05-01-686**, del Presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JRM/rss.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

Angol...creciendo con su historia